**ACUERDO/OGAIPO/CT/018/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/0181/2023 recibido** con fecha siete de marzo del dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728523000055Descripción de la solicitud de información:Solicito saber nombre completo de todos los servidores públicos y/o ciudadanos por la que está integrada la plantilla de colaboradores de la CEAMO.Solicito saber el procedimiento administrativo legal y/o formal para el ingreso de cada colaborador de la CEAMO desde el inicio de esta nueva administración Solicito saber nombre completo y cargo de todos los integrantes de la CEAMO que cumplieron cabalmente con dicho procedimientoSolicito saber nombre completo y cargo quien autorizó el ingreso en caso de haber colaboradores que no cumplieron cabalmente con dicho procedimiento administrativo legal y/o formal de ingreso a la CEAMOen esta administraciónSolicito saber si existe parentesco de consanguinidad en primer y/o segundo grado entre alguno de los colaboradores que están dentro de la nómina de la CEAMO, de ser así, solicito saber nombre completo, así como relación de parentesco.Solicito saber si los miembros del Consejo de la CEAMO reciben alguna contribución por su colaboración a la CEAMO.Solicito saber en caso de existir alguna retribución económica hacia los consejeros a cuanto asciende y cual es el proceso administrativo que se da dentro de la CEAMO para otorgarla así como si es en concepto de salarios u honorarios.Solicito saber la cantidad de recursos económico que ha recibido la C. Enfermera Virginia Sánchez Ríos desde su nombramiento como Consejera, así como cual es el proceso administrativo que se sigue para la obtención del recurso asignado, así como la periodicidad en que la CEAMO lo pone a su disposición. Y finalmente si durante su cargo como Secretaria de Salud continuó percibiendo su retribución económica como consejera.Solicito se me haga entrega de copia del Acta de entrega - recepción correspondiente a la actual administración.Solicito saber si dentro de su marco jurídico, código de conducta y/o, código de ética se acepta el nepotismo dentro de sus colaboradores.Solicito saber si actualmente se tiene algún proceso de demanda hacia la CEAMO por excolaboradores, de existir alguna demanda solicito nombre y cargo de extrabajadores que la interponen, así como expedientes de cada colaborador.Solicito saber las retribuciones que recibieron cada uno de los colaboradores de la CEAMO durante el segundo semestre del año 2021.Solicito saber si existe algún proceso administrativo de denuncia iniciada a raíz de la entrega-recepción que firmó la actual administración.Solicito el expediente que corresponde al Dr. Vitelio Antonio Monjardín Bourguete ex colaborador de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde al Dr. Saúl Mingüer Vargas ex colaborador de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde al Dr. Eleazar Alejandro Saavedra López colaborador de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde al Dr. Daniel Hernández Lima colaborador de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde a la Lic. María de los Ángeles Santos Echaide colaboradora de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde a la Lic. Andrea Guadalupe Hernández Díaz colaboradora de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de OaxacaSolicito el expediente que corresponde a la Dra. Gema Hernández Bernardino, Lic. Oscar Noé Martínez Morales y Dr. Alberto Vázquez San German Directivos de la CEAMOSolicito el organigrama actual de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, ubicando en él a todos y cada uno de los trabajadores y/o colaboradores que actualmente laboran con nombre completo, área de adscripción, jefe inmediato y personal a cargo en caso de haberlo.Solicito nombre de cada uno de los colaboradores que están a cargo del WhatsApp que se pone a disposición del público en general como medio de contacto en su página web. Y cual es el procesoadministrativo para la protección, y almacenamiento de dicha información.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO**.**Ubicación:**Calle Manuel Sabino Crespo #812, Colonia Jiménez Figueroa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68070. **Números telefónicos:** 9515010045 y 9515010055 extensión 221.**Correos electrónicos:**ceamo.oaxaca@gmail.comceamo.transparencia@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Nancy Viridiana López MejíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**09/03/2023 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **1** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728523000055.- - - - - - - - - - - -**

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el nueve de marzo del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Sara Mariana Jara Carrasco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Rey Luis Toledo Guzmán C. Jorge Fausto Bustamante García.**

 Vocal Segundo. Comisario

CBR\*jmvv